



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10365

Lunes 12 de Noviembre de 2007

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADAS

Año 2007 -Dto. Nº 1354, 1411 a 1414 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 577, 622 y 676..... 2-3

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. Nº II-184 a II-191 3

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº VII-41, VII-42, 98 a 100 4

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. Nº IV-139 4

Secretaría de Salud

**Año 2007 - Res. Nº XXI-423, XXI-447, XXI-477 a XXI-479, XXI-485
a XXI-48 a XXI-495** 4-8

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Social

Año 2007 - Res. Nº XVI-23 a XVI-25 8-9

Administración de Vialidad Provincial

Año 2007 - Res. Nº XV-45 y XV-46 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. Conj. Nº II-179 MGTyJ y V-111 MCG 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración del Ministerio de

Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Disp. Nº 19 a 21..... 9-10

ORDENANZA

Municipalidad de Corcovado

Año 2007 - Ord. Nº 522 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-23

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1354 25-10-07

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1411 05-11-07

Artículo 1º.- Promuévanse a partir del 27 de noviembre del 2006 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera Técnico en Ciencias Policiales del Curso de Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

KOBS, Sebastián Ernesto (M.I. Nº 33.392.709, Clase 1988).-

CAYUL, Jorge Emmanuel (M.I. Nº 32.887.809, Clase 1987).-

PACHECO, Néstor Fabián (M.I. Nº 30.064.613, Clase 1983).-

Artículo 2º.- Promuévanse a partir del 15 de diciembre del 2006 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera Técnico en Ciencias Policiales del Curso de Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

DÍAZ, Luis Bruno (M.I. Nº 32.538.034, Clase 1986).

NIEVA, Miguel Ángel (M.I. Nº 29.983.711, Clase 1983).

CRUZADO, Roxana Paula (M.I. Nº 29.983.582, Clase 1983).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Dto. Nº 1412 05-11-07

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, las mensualizaciones de los agentes, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES	MATRICULA INDIVIDUAL	CLASE	CARGO
CALFUQUIR, David Eduardo	DNI Nº 28.390.333	1980	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Dirección Gral. de Administración
ABRAHAM, Pablo Daniel	DNI Nº 25.881.484	1978	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Dirección Gral. de Administración
SAAVEDRA, Roberto Marcelo	DNI Nº 20.238.590	1968	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Dirección Gral. de Administración
CAMPOS, Noelia Soraya S.	DNI Nº 29.260.253	1981	Ayudante Administrativo - Código 3-004 Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Dirección Gral. de Administración
ARIAS, Debra Nadina	DNI Nº 28.482.468	1980	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase TV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Dirección Gral. de Administración
HIGA, Cecilia Elizabeth	DNI Nº 21.354.758	1970	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Dirección Gral. de Administración
HIGA, Lorena Alejandra	DNI Nº 21.959.387	1971	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Dirección Gral. de Administración

Dto. Nº 1413 05-11-07

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante el Decreto Nº 675 /2007.-

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Abogado WILLIAMS, Roberto Guillermo (M.I. Nº 18.544.637 - Clase 1967).-

Artículo 3º.- El Abogado WILLIAMS Roberto Guillermo (M.I. Nº 18.544.637-Clase 1967) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22º-inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, modificado por el Decreto Nº 509/84.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 1414 05-11-07

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial permanente las OLIMPIADAS INTERHOSPITALARIAS PROVINCIALES a desarrollarse en la localidad de Lago Puelo entre los días 07 y 12 de Noviembre de 2007;

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 577 17-09-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente

LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, C.U.I.T. N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 20 de Septiembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-11-07 V: 14-11-07

Res. N° 622 **05-10-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-862592-5, C.U.I.T. N° 30-50014329-7, con domicilio en Panamericana 3802 Olivos – Buenos Aires, por el término de ciento treinta y tres (133) días corridos contados a partir del 14 de Octubre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-11-07 V: 14-11-07

Res. N° 676 **25-10-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 904-230407-6, C.U.I.T. N° 30-51791487-4, con domicilio en Padre Claret 5840 en B° Los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de Noviembre de 2007, una constancias de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-11-07 V: 14-11-07

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-184 **29-10-07**

Artículo 1°.- Rechazar por extemporáneo el recurso jerárquico intentado por el Sargento Estela Margarita CORSICHI (D.N.I. N° 6.710.519 – Clase 1951), debiendo remitirse las actuaciones al Señor Jefe de Policía, a efectos de la no concesión del reclamo, y en consecuencia, el cumplimiento de la Resolución de fojas 106 vuelta del Expediente N° 010-2006.

Res. N° II-185 **31-10-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Ernesto FUSIMAN (M.I. N° 11.117.146 - Clase 1954), encuadrados en el Artículo 65° de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-186 **31-10-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ricardo REAL (M.I. N° 7.820.103 - Clase 1948), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-187 **31-10-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Daniel Calixto COLEMIL (M.I. N° 11.370.740 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-188 **31-10-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Hugo Edwin SOTZ (M.I. N° 13.160.040 - Clase 1957), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-189 **31-10-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Carlos Alfredo DOOLAN (M.I. N° 12.047.041 - Clase 1956), encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-190 **31-10-07**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 07 de agosto de 2007 al Suboficial Principal SOTO, Nelson (M.I. N° 16.692.948 – Clase 1964).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 07 de agosto de 2007 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-191 **31-10-07**

Artículo 1°.- Reconocer las seiscientos sesenta y cinco (665) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre de 2007, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; Programa 16: Defensa Civil; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 21: Representación Notarial del Estado.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-41 29-10-07

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el Personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de agosto del año 2007, cuyo total asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción, Ejercicio 2007.

Res. N° VII-42 30-10-07

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el Personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de Julio del año 2007, cuyo total asciende a TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción – Programa 16 – Areas Protegidas, Ejercicio 2007.

Res. N° 98 01-11-07

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 5), de la Ley N° 5447.

Artículo 2°.- Autorízase la contratación de la firma "Irrazábal Creativos", de Jorge Irrazábal, para el diseño y construcción del stand que representará a la Provincia en el evento "Mice Argentina 2007", a realizarse los días 07 y 08 de noviembre de 2007 en Centro Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior por la suma de total PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.650,00.-).

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa 20 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 99 01-11-07

Artículo 1°: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso "C", Apartado 2), de la Ley N° 5447.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago de las cuotas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Comer-

cio Exterior Turismo e Inversiones y el Licenciado Claudio José LAVIRGEN (DNI N° 14.453.573), previa aprobación de los trabajos realizados.

Artículo 3°: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 100 01-11-07

Artículo 1°.- Apruébese la creación del Concurso "INDUSTRIAS CULTURALES" que tiene como objetivo reconocer públicamente los esfuerzos y logros de los artistas/ artesanos de nuestra Provincia que con la incorporación de diseño en sus objetos le han dado perfil competitivo a sus productos.

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Comercio Exterior, será el área responsable de la coordinación y difusión del concurso "INDUSTRIAS CULTURALES".

Artículo 3°.- Apruébense las bases y condiciones que regularán el concurso creado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Apruébese la Planilla de Presentación de Objeto.

Artículo 5°.- Apruébese el Formulario de Inscripción.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-139 02-11-07

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 068-DS-06 caratulado "S/Presunto faltante de equipos de audio correspondiente a los móviles Renault Kangoo – C.O.S.E. – Trelew" que se tramita por Expediente N° 3910-MFyPS-06, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 117/125 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Remitir lo actuado al Tribunal de Cuentas, en virtud de existir perjuicio para el erario público, conforme lo expuesto en el punto b) del Dictamen N° 068/DS/06 obrante a fojas 125 del Expediente N° 3910-MFyPS-06.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-423 16-10-07

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de marzo de 2007 al doctor DEL BOSCO Horacio Eduardo (M.I. N° 10.624.336 - Clase 1953) cargo Agru-

pamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, del Departamento Provincial de Capacitación al Área de Patologías Prevalentes No Transmisibles, ambos servicios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-447 **16-10-07**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como agente sanitario la agente SANCHEZ, Gladys Esther (Clase 1961 – MI N° 14.757.082) en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de mayo de 2007.

Artículo 2º.- La agente continuará cumpliendo funciones administrativas en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en la División Estadística del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-477 **29-10-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de octubre de 2007, la renuncia presentada por el doctor VECCHIO Jorge Horacio (M.I. N° 12.538.005 - Clase 1956) al cargo de Director de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir del 01 de noviembre y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor VECCHIO Jorge Horacio (M.I. N° 12.538.005 - Clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese al doctor VECCHIO Jorge Horacio (M.I. N° 12.538.005 - Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Director del Hospital Zonal de Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de noviembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 –

Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-478 **29-10-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de octubre de 2007, la renuncia presentada por la agente VERA Paula Cecilia María (M.I. N° 13.152.514 - Clase 1959) al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia de Chubut en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-479 **29-10-07**

Artículo 1º.- Designase a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente VERA Paula Cecilia María (M.I. N° 13.152.514 - Clase 1959) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Abónese a la agente VERA Paula Cecilia María (M.I. N° 13.152.514 - Clase 1959) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Director Asociado Área Atención Médica del Hospital Zonal de Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de noviembre de 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-485 31-10-07

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente VRIGIDA, Adelina Neira (Clase 1953 - M.I. N° 10.768.848) a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural de Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 27 de agosto de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-486 31-10-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital

Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area

Programática Norte de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, por los montos y períodos que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
TIRANTI Roberto Julián	18.296.047	1966	A-I-I-9 Ded.Exclus.Ley N° 3127	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 450.-	01/04/07	31/03/2008
TELLECHEA Analía Edith	12.662.92	1958	A-I-III-11 c/ 40 hs	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.400.-	01/04/07	30/04/2007
TELLECHEA Analía Edith	12.662.922	1958	A-I-III-11 c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.650.-	01/05/07	31/05/2007

Res. N° XXI-487 31-10-07

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor VECCHIO Jorge (Clase 1956 - M.I. N° 12.538.005) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en los períodos comprendidos entre el día 30 de julio de 2007 y hasta el 31 de julio de 2007 inclusive y desde el día 13 de agosto de 2007, hasta el día 17 de agosto de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-488 31-10-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la pre-

sente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, por los montos que en cada caso se indican y a partir del 01 de abril de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
LANDAU Fernando Jorge	22.743.532	1972	A-I-II-10 c/ 44 hs.	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$ 1.300.-	01/04/07	16/04/2007
LANDAU Fernando Jorge	22.743.532	1972	A-I-II-10 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$ 1.229,84	17/04/07	31/03/2008
VIGIL Blanca Lila	12.636.190	1958	A-I-II-10 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$ 1.229.-	01/04/07	31/03/2008

Res. N° XXI-489 31-10-07

Artículo 1°.- Designase al agente PIEGARO, Ricardo Daniel (M.I. N° 12.160.466 – Clase 1956) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 09 de noviembre de 2007 y hasta el 24 de noviembre de 2007, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-490 31-10-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como agente sanitario la agente LLANQUETRÚ, María Graciela (Clase 1970 - M.I. N° 21.959.093) en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 23 de abril de 2007.

Artículo 2°.- La agente continuará cumpliendo funciones administrativas en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado III – Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-491 31-10-07

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente MONTES, Maximiliano (Clase 1973 - M.I. N° 21.999.767), a cargo de la Dirección Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 10 de septiembre de 2007 y hasta el 22 de septiembre de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-492 31-10-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente VILLARROEL Alfonso Mayo (M.I. N° 7.819.483 – Clase 1947) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer en el Puesto Sanitario Los Cipreses dependiente del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente VILLARROEL Alfonso Mayo (M.I. N° 7.819.483 - Clase 1947), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer

en el Hospital Rural Trevelin al Puesto Sanitario Los Cipreses, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Asígnase a partir del 01 de noviembre de 2006 el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa el agente VILLARROEL Alfonso Mayo (M.I. N° 7.819.483 – Clase 1947), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como chofer en el Puesto Sanitario Los Cipreses dependiente del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-493 31-10-07

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor DEL CANTO PEÑA Mario Aurelio (M.I. N° 24.948.537 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 05 de junio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-494 31-10-07

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente MARQUEZ Rafael Ricardo (M.I. N° 17.310.769 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, un monto fijo mensual de PESOS CIEN (\$ 100.-) a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los

servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-495 31-10-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente CARDOSO María Lorena (M.I. N° 25.724.666 - Clase 1977) con funciones en el Departamento Contabilidad de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a partir del 01 de mayo de 2007 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-23 18-10-07

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer a partir del 01 de Febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, las funciones efectivamente realizadas en el cargo Jefe de División Pago a Contratistas - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Mariela Anahí CORNEJO (M.I. N° 21.000.227 - Clase 1969) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 6 - Código 3-005 - Clase III, Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a cargo de la Jefatura de División Pago a Contratistas - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Mariela Anahí CORNEJO (M.I. N° 21.000.227 - Clase 1969), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 6 - Código 3-005 - Clase III, Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano.

Artículo 4º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - SAF 302 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 1 - Personal Planta Permanente.

Res. N° XVI-24 31-10-07

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 01 de Febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, las funciones efectivamente realizadas en el cargo Jefe de Departamento Automotores y Servicios de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Pablo Oscar BASTIDA (M.I. N° 10.147.220 - Clase 1953) quien revista en el cargo Chofer "A" - Categoría 6 - Código 1-005 - Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a cargo de la Jefatura de Departamento de Automotores y Servicios de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Pablo Oscar BASTIDA (M.I. N° 10.147.220 - Clase 1953) quien revista en el cargo Chofer "A" - Categoría 6 - Código 1-005 - Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - SAF 302 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 1 - Personal Planta Permanente.

Res. N° XVI-25 31-10-07

Artículo 1º.- Mensualizar a la Señorita SOTO, Silvana Fernanda (D.N.I. N° 29.908.922 - Clase 1983) a partir del 01 de Julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre del año 2007, en el cargo Administrativo Ayudante - Código 3004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Dirección Social, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos – Programa 90.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Sub-Jurisdicción 0 – Servicio 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90 – Inspecciones – Fuente de Financiamiento 222 – Inciso 1 – Gastos en Personal – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 – Función 370 – Ejercicio Financiero 2007.

neral de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al agente Roberto Fabián CARDENAS (D.N.I. N° 21.355.033 – Clase 1970) cargo Chofer "B", Código 1-006, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-45 22-10-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de octubre de 2007 la renuncia presentada por el agente STEINKAMP, Juan Nazario (MI N° 7.816.156 – clase 1945) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Oficial de Primera dependiente de Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante veintiséis (26) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-46 22-10-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de octubre de 2007 la renuncia presentada por el agente TRONCOSO, Raúl (MI N° 7.815.355 – clase 1945) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase X – Capataz "B" dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-179 MGTyJ y V-111 MCG 22-10-07

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección Ge-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Disp. N° 19 26-10-07

Artículo 1º.- APRUEBESE el Certificado de Obra N° 3 (TRES), correspondiente a la Obra: Contratación Directa N° 05/2007, Obra: "Remodelación Pabellón N° 1 - Alcaldía Policial - Comodoro Rivadavia", adjudicada a la EMPRESA ALBERTO TORRES CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L, por un valor de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 19/100 (\$ 127.181,19).

Artículo 2º.- ABONESE al Contratista la Suma de PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 101.744,95), de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 3	\$ 127.181,19
Deducción Anticipo 20%	\$ (-25.436,24)
*Fondo de Reparación (5%).....	\$ (-6.359 ,06)
Total a abonar al Contratista.....	\$ 101.744,95

Fondo de Reparación sustituido por Póliza N° 39.772 de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, por la suma de Pesos: VEINTIÚN MIL CUARENTA CON 90/100 (\$ 21.040,90).

Disp. N° 20 31-10-07

Artículo 1º.- DECLARESE desierto el Concurso Privado de Precios N° 06/07 por no presentarse oferentes en tiempo y forma.-

Artículo 2º.- DESAFECTESE la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) de la Partida: Jurisdicción 12 Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, Ejercicio 2007, SAF 12, Programa 16, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – FF 111.

Disp. N° 21 01-11-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete

a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 07/07, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la contratación de un servicio de transporte terrestre de pasajeros para cincuenta y cinco (55) personas desde la Ciudad de Lago Puelo, pasando por la ciudad de Rawson y Embalse Río Tercero y viceversa, desde el día 14 al 21 de Noviembre de 2007;

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 07/07.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007 cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) en la Partida: Jurisdicción 12 Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, Programa 16, Actividad 2 - Inciso 3- Principal 5 - Parcial 1- UG 11999 - FF 111.-

Artículo 4º.- Designase al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Pedro BELMONTE, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, al Señor Cristian TRIPAILAF, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 07/07.-

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

Ordenanza N° 522/07

Corcovado, Chubut, 27 de Septiembre de 2007

VISTO:

Que se hace necesario una reglamentación respecto de la venta e ingreso de carnes dentro del ejido municipal

CONSIDERANDO:

Que en más de una oportunidad han sido detectadas a través de inspectores municipales la existencia de gran cantidad de comercios locales que poseen carne para la venta al público que no cuentan con los correspondientes sellados y controles bromatológicos e higiénicosanitarios.

Que el único establecimiento que actualmente se encuentra autorizado por los organismos nacionales correspondientes es el Matadero Municipal cumplimentando el mismo todas las inscripciones y requisitos exigidos por la normativa nacional específica.

Que la carne no cuenta con el correspondiente sellado extendido por el Matadero Municipal por faena en dicho establecimiento, como así también la documentación respaldatoria que acrediten su origen, procedencia y el debido control sanitario por establecimientos autorizados a tal fin, podría generar inconvenientes de

extrema peligrosidad para la salubridad de la población si no se ejerce el adecuado control.

Que es resorte municipal a través de su poder de policía llevar adelante un estricto control higiénico sanitario de dichas carnes evitando posibles consecuencias dañosas para toda la comunidad, teniendo asimismo como objetivo evitar el cuatrismo dentro del ejido Municipal.

Que si las mismas carecen de inspección veterinaria y certificación sanitaria, se compromete la salud de la población, por desconocerse su procedencia y cumplimiento de los recaudos higiénico sanitario previsto por el código alimentario y sus modificaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA:

Art. 1ro.: Toda carne que se encuentre a la venta en locales comerciales, o que se comercialice o pretenda ser comercializada a través del establecimiento o boca de expendio minoristas propios, deberá encontrarse en perfectas condiciones de conservación e higiene, con el correspondiente sellado de faena en el Matadero Municipal.

Art. 2do.: Sólo se admitirá el ingreso de carne al ejido Municipal destinada para su comercialización, cuando la misma proviniera de mataderos autorizados y con inspección sanitaria ejercida a través del personal municipal. La misma deberá encontrarse en perfectas condiciones e higiene, sellada por el establecimiento autorizado y venir acompañada de la correspondiente certificación.

Art. 3ro.: Detectada por inspectores municipales, la existencia de carne sin las condiciones establecidas en el art. 1 y 2 de la presente ordenanza, la misma será considerada como de dudosa procedencia, presumiendo su origen y faena clandestinos. En todos los casos en que se detecte dicha infracción, se procederá al inmediato decomiso de la mercadería existente en esas condiciones.

Art. 4to.: Toda infracción a las normas que establece la presente Ordenanza será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 18248/69 y 21978 y las sanciones que especialmente fueran previstas por Ordenanzas municipales específicas.

Art. 5to.: El departamento Ejecutivo contemplará todos aquellos casos que no hubiera sido específicamente contemplados en la presente Ordenanza.

Art. 6to.: Regístrese, comuníquese, y cumplido Archívese.

MARIA ROXANA NOVELLA
MARCOS BRAVO
SANDRAALICIA PONCE
MARISA ANGELICA BRAVO

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORCOVADO Dn.

HORACIO DANIEL TOLEDO CONFORME ESTABLECE EL ART. 74 INC. 4 DE LA LEY 3098 DE CORPORACIONES MUNICIPALES.

RESUELVE:

ART. 1ro.: TENGASE POR ORDENANZA N° 522/07 M.C. LA PRESENTE.

ART. 2do.: COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE. DADO EN LA PRESENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, DPTO. FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

HORACIO DANIEL TOLEDO
Intendente

I.: 06 -11-07 V.: 12 -11-07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "FARFAL JORGE ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 844 Año 2.007) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JORGE ESTEBAN FARFAL, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Octubre del año 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno con asiento en esta ciudad, a cargo del Suscripto, en los autos caratulados: "CARRASCO, ARMANDO S/SUCESION" Expte. N° 1307/2007, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2007.

Dr. José Luis Campoy – Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Tres con asiento en esta ciudad, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "CAFÉ, SILVA MANUEL S/SUCESORIO" Expte. N° 2008/2007, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 4 de Agosto de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a RAUL ANTONIAZZI y ALEJANDRA DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de DIEZ (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "ROMERO MARIA VIRGINIA C/DUARTE ALEJANDRA Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (Despido Indirecto)" Expte. N° 3500/2005.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2007.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría Autorizante, emplaza al Sr. MARIO PEDRO MALASECHEVERRIA, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn, para que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le correspon-

de en los autos caratulados: "BELL, ANA MABEL C/ MALASECHEVERRIA, MARIO PEDRO S/ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" (Expte. N° 775 – Año 2007), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma, Jueza de Familia. Puerto Madryn, Septiembre 28 de 2007.

Los edictos se publicarán por Dos días en el Diario de Madryn.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "PARADA LOPEZ MARIA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 746 – año 2007) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA PARADA LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Setiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "DE CASTRO JULIA PETRA y MATE VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 793 – año 2007) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIA PETRA DE CASTRO y VICTOR MATE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría autorizante, cita al Sr. GUILLERMO KASSLER para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención en autos: "KASSLER, GUILLERMO S/INSCRIPCION DE FALLECIMIENTO (Expte.

N° 1128 F° 119 Año 1996)" mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante SEIS (6) MESES, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia. Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 03 de octubre de 2007.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 12-10, 12-11, 12-12-07, 11-01, 12-02, 12-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "GONZALEZ PEDROSO JESUS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2.536/2007, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ PEDROSO, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, de ésta ciudad. En Comodoro Rivadavia, a los 16 días de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BERTA RETAMAL, para que se presenten en autos: "RETAMAL, BERTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 770 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 29 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y

acreedores de RAMONA FELISA GOMEZ, para que se presenten en autos: "GOMEZ, RAMONA FELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 322 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 31 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1° en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ ROSA S/SUCESION" Expte. N° 1676/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez. Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. SARA JODOR, en estos autos caratulados: "JODOR, SARA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 66/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut); de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Alvear N° 505, 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: ALVAREZ

SILVANO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expediente N° 570-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVANO ALVAREZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 18 de Octubre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, Dra. Zulema Cano, en autos "GUTIERREZ ESPINOZA JOSEFINA C/VIDELA JUAN OSVALDO Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (indemnizaciones de Ley), Expte. N° 1906/02", que se tramita por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 P.B., de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, publíquese por el término de tres (3) días: "Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2007... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días a efectos de citar al co-demandado Sr. JUAN OSVALDO VIDELA para que en el término de diez (10) días comparezca a estar en derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A sus efectos, líbrese oficio. Fdo. Zulema Cano, Juez".

"Art. 17 ... Si se ignorare el domicilio del demandado, se lo citará por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero".

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por NICOLAS CAVAGNA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CAVAGNA, NICOLAS S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 818 – Año 2007).

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Puerto Madryn, 26 de Octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica", es esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIONI LUIS en autos caratulados: "GHIDINA CLELIA BRUNA Y MARIONI LUIS S/SUCESION", Expte. N° 502/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 26 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MAURICIO MUÑOZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MUÑOZ, MARCOS MAURICIO S/SUCESION", Expte. N° 1312/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2007.

Secretaría N° 1, JOSE LUIS CAMPOY, SECRETARIO.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PABLO STANKEWITSCH para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "STANKEWITSCH, PABLO S/SUCESION" Expte. N° 1.543/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edic-

tos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2007.

Secretaría N° 2, Manuel Alberto Pizarro. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "RUIZ, VICTORINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (623-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VICTORINO RUIZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.) 19 de Octubre de 2.007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "SILVA, LUIS ALBERTO S/SUCESION Ab-Intestato" (638-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS ALBERTO SILVA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.), 19 de Octubre de 2.007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "ABURTO, SALVADOR RUPERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (529-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SALVADOR RUPERTO ABURTO, para que en el término de treint-

ta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.), 10 de octubre de 2.007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad a cargo del Dr. Gustavo Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a mi cargo sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso cita y emplaza por 30 (treinta) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANTONIO PRADAS en autos caratulados: "PRADAS, HECTOR ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 1354/2007. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo por subrogación legal del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, con asiento en Trelew, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri en autos: MENDIZABAL GUILLERMO ALBERTO C/ALVAREZ SECUNDINO S/RENDICION DE CUENTAS- Daños y Perjuicios (Expte. Nº 318 Fº 337 Año 1988 ficha 38552), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con BASE y al mejor postor la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles propiedad de Secundino Alvarez: LOTE "9 del macizo 314 (hoy Manzana 313-B de la Chacra 114) de Trelew, con la Base de \$ 15.000; Lote 10 del Macizo 314 (Hoy Manzana 313B de la Chacra 114), de Trelew con la Base de \$ 15.000; Lote 11 del Macizo 314 (hoy Manzana 313B de la Chacra 114) de Trelew con la

Base de \$ 15.000; Lote 12 del Macizo 314 (hoy Manzana 313B de la Chacra 114) de Trelew con la Base de \$ 15.000, Provincia del Chubut. El estado de ocupación es el siguiente: se trata de los Lotes 9, 10, 11 y 12 de la Mz. 314 de Trelew y se comprueba que son baldíos y libres de ocupantes o cosas. Los inmuebles adeudan a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas de Servicios de acuerdo al informe de fs. 994, lo siguiente: Circunscripción 1 – Sector 12 – Mz. 88 Parcela 9 (Ex Chacra 114 – Mz.

313B –Lote 9), Padrón Nº 12866-000, adeuda la suma de \$ 6.737,10, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período 1ª cta. año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda Nº 56009 mas cotas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder CONTRIBUCION DE MEJORAS (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Circunscripción 1 Sector 12 – Mz. 88 Parcela 10 (Ex Chacra 114 Mz. 313B Lote 10). Padrón Nº 12867 – 000 adeuda la suma de \$ 6.700,40, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1ª cta. Año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda Nº 56010, más cotas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Contribución de mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.) No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deudas. Circunscripción 1 – Sector 12 mz. 88 Parcela 11 (Ex Chacra 114 Mz. 313B Lote 11) Padrón Nº 12868-000, adeuda la suma de \$ 8.219,10, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1ª cta. Año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda Nº 56011 mas costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Contribución de Mejoras (Pavimento, cercos, veredas, exct.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra Deuda. Circunscripción 1 Sector 12 Mz. 88 Parcela 12 (ex Chacra 114 Mz. 313B Lote 12) Padrón Nº 12869-000, adeuda la suma de \$ 7.266,20, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1ª cta. Año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda Nº 56012 mas costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Se encuentra afectada a Obra de Pavimento sobre calle Rivadavia entre Capital Murga y Mermoz. Se deja constancia que la deuda en concepto de Impuesto que pesan sobre los inmuebles a subastar deberán ser soportadas por el demandado en autos, pero si es un acreedor privilegiado el que adquiere los inmuebles subastados, debe depositar en el expediente su importe. Atento al dictado del decreto Nº 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con mas la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la Zona. Asimismo, hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 16 de Noviem-

bre de 2007, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión.

Secretaría, 02 DE Noviembre de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 12-11-07 V: 13-11-07.

**OFICINA UNICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD DE TRELEW**

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesional – Asistente Social – y 1 (un) cargo de Profesional Psicólogo, para el Servicio de la Asistencia a la Víctima del Delito dependiente de esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal, existentes a la fecha (Resolución 40/07 O.U.M.P.F. y 109/07 PG), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew,

Será requisito para inscribirse en este concurso

- a) Poseer título habilitante de nivel universitario, expedido por la Universidad Nacional o privada reconocida por Ley.
- b) Poseer una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.
- c) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original y copia de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedida por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

Los interesados deberán: presentar su postulación y la documentación en sede de este Ministerio Público Fiscal, sita en avenida Rawson 262.

Inscripción: en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal, sito en calle Rawson N° 262, entre Mitres y Rivadavia de la ciudad de Trelew (C.P. 9100) T.E. (02965) 422135/260 y Tel./Fax: (02965-429-782) – en fechas 26, 27 y 28 de Noviembre de 2007 de 07:00 a 13 horas.

Dr. RICARDO BASILICO
Fiscal General Jefe
Ministerio Público Fiscal

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa "Agorriego S.A." ha solicitado autorización para utilizar pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-, ubicado en el Lote 8-c, Fracción D – Sección J-II propiedad del Señor Lindor Montero y los Lotes 7 y 8 sección J-II parte del Lote 6 de la colonia Mixta Gualjaina, Propiedad del Señor Heriberto Rodríguez, ambas en el Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Dirección de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente de la Escuela N° 195 de Trelew, señor PEREYRA, JORGE WALTER (MI N° 17.516.952), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3)."

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al agente PEREYRA, Jorge Walter (M.I. N° 17.516.952.- Clase 1965), quien revista en un cargo de Peón de Patio, Código 1-018- Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela N° 195 - Jornada Simple - de Trelew, por encuadrar su conducta en lo prescripto en el Artículo 50º Punto 2) del Decreto Ley N° 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley N° 3630.

Artículo 2º: Dispónese que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente quince

(15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias, debiéndose debitar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

I: 07-11-07 V: 20-11-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública
y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-
vicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-
no

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma
Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de
Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.501.342,03

N° de Lic.: 22/07

Nombre del Proyecto: Completamiento Red Cloacal
Barrio Inta de la Ciudad de Trelew.
Plazo Ejec.: 270.
Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.
Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.769.762,25
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 20.773,22
Presupuesto Oficial: \$ 2.077.321,69

N° de Lic.: 23/07

Nombre del Proyecto: Red Cloacal 250 viviendas
Barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew
Plazo Ejec.: 210.
Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.
Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.441.177,73
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.240,20

Presupuesto Oficial: \$ 1.424.020,34

Todos los Precios son a OCTUBRE 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número licita-
ción.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles
antes de la fecha de apertura de la presente licita-
ción.

I: 07-11-07 V: 13-11-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
GUTIERREZ, JULIO
Departamento N° 448
B° “630 Viviendas – PLAN FONAVI”
(9120) PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor GUTIERREZ, Julio LE N°
6.931.211, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 12
de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 1601/07-
SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N°
238/98-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación
a favor del Señor GUTIERREZ, Julio, la unidad
habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como
Departamento N° 448 del Barrio “630 Viviendas – Plan
Fonavi” (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn;
Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el pre-
sente Expediente, la citada unidad habitacional no es
ocupada por el titular, habiéndosele efectuado las noti-
ficaciones legales correspondientes, sin haber aporta-
do las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupa-
ción; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario
regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cues-
tión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-
VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,
RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación
otorgada por Resolución N° 238/98-IPVyDU, a favor del
señor GUTIERREZ, Julio LE N° 6.931.211, sobre la uni-
dad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada
como Departamento N° 448 del Barrio “630 Viviendas –
Plan Fonavi” (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn,
por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad
de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor
GUTIERREZ, Julio LE N° 6.931.211, queda impedido de
acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficia-
rio de operatorias ejecutadas a través del Instituto Pro-
vincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que
acredite fehacientemente la conformación de un nuevo

grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1774/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 30 de Octubre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 08-11-07 V: 12-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
SEGOVIA, Carlos Argentino
B° "50 Viviendas – PLAN FONAVI" (Cod. 388)
Casa N° 39
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor SEGOVIA, Carlos Argentino DNI 18.493.317, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 10 de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 695/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 844/04-IPVyDU y 2035/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del Señor SEGOVIA, Carlos Argentino, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 39 del barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 388), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el Comodatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notifica-

ciones legales correspondientes, sin descargo a la fecha; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto parcialmente las resoluciones N° 844/04-IPVyDU y 2035/04-IPVyDU mediante las cuales se otorgó en carácter de Comodato a favor del SEGOVIA, Carlos Argentino DNI 18.493.317, la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 39 del barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 388), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por la no ocupación de su beneficiario. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1733/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch., 24 de octubre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS
UNIVERSITARIOS NACIONALES**

LICITACION PUBLICA N° 01/07
Presupuesto Oficial: \$ 3.574.333,84.

Regional Académica Chubut
"Edificio Sede"
Puerto Madryn, Chubut

OBJETO: Obras Públicas
LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O
CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Universidad Tecnológica Nacional
Regional Académica Chubut
Calle Robert 61
Puerto Madryn, Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a partir del 09/
11/2007, de lunes a viernes en el horario de 18 a 22 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
Calle Robert 61.
Puerto Madryn, Chubut.

FECHA DE APERTURA: 7 de Diciembre de 2007.
HORA DE APERTURA: 19 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500.

VALOR DE GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Pre-
supuesto Oficial.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públi-
ca y Servicios.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

I: 09-11-07 V: 15-11-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente el
Ministerio de Educación, en la situación irregular con-
tenida en el Expte. N° 3570 – ME – 07, caratulado: s/
SITUACION IRREGULAR SRA. PEREZ AGUILA, TANIA,
PROFESORA TITULAR DEL COLEGIO N° 773 DE 28 DE
JULIO. PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente
antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles jus-
tifique inasistencia desde 20/02/07, bajo apercibimiento
de cesantía por abandono de cargo dejándose cons-
tancia que la correspondencia enviada a su domicilio
declarado en la Administración Pública, no fue re-
cepcionada, por según correo "ARGENTINO" haber-
se "mudado".

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 12-11-07 V: 23-11-07.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justi-
cia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que
por reunión de socios de fecha 10 de Septiembre de

2007, la Sociedad "VIVEN" S.R.L., Inscripta bajo el N°
1308 de la Inspección General de Justicia, con domicilio
legal en Avenida San Martín 533 de la localidad de
Trevelin, Provincia del Chubut, con el objeto de Alquiler
de Autos, con un plazo de duración de 99 años, un
Capital Social de \$ 30.000,00 (Peso Treinta Mil) y con
fecha de cierre de Ejercicio el 30 de Noviembre de cada
año. Se decidió modificar el estatuto dado que es neces-
ario realizar la apertura de una sucursal en la ciudad
de San Carlos de Bariloche, provincia del Chubut y el
estatuto de la sociedad no lo establece por que se debe
modificar el artículo primero del estatuto quedando re-
dactado de la siguiente manera: "PRIMERO: RAZON
SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: Queda constituida a par-
tir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los
nombrados que se denomina "VIVEN S.R.L." con domi-
cilio legal en Avenida San Martín 533 de la Localidad de
Trevelin, Provincia del Chubut, pudiendo instalar Sucur-
sales en el país y en el exterior."

Esquel (Chubut), de Septiembre de 2007.

Dra. ZULEMA ESTER ZUINI
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 12-11-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gomez, Di-
rectora de la Inspección General de Justicia, publíquese
por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

SAN NICOLAS S.A.: En Asamblea General Ordina-
ria de fecha 25-04-07, se designaron los miembros del
Directorio: PRESIDENTE: Juan Antonio SCAGLIONI – ar-
gentino – DNI N° 16.001.554, soltero, domiciliado en
Jerónimo Maliqueo N° 295 de Comodoro Rivadavia. Di-
rector Suplente: Adolfo SCAGLIONI, italiano, DNI N°
93.681.370, casado, domiciliado en Avda. Roca N° 154
– Comodoro Rivadavia. Termino de mandato: 3 ejerci-
cios.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 12-11-07.

EDICTO

EMANCIPACION COMERCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 11/10/2007.
DATOS DEL EMANCIPADO: GUSTAVO EMMANUEL
URICH, DNI N° 33.785.044.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

Director Suplente: Damián Nicolás ALLES.
Rawson, Chubut, Octubre de 2007.

P: 12-11-07.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-11-07.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publicase por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la Constitución de la Siguiete Sociedad Anónima:

Denominación de la Sociedad: "Agropecuaria El Porvenir S.A."

Datos personales de los Socios:

Héctor Daniel ALLES, titular del documento Nacional de identidad N° 11.089.631, argentino, casado, 53 años, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-11089631-0, con domicilio especial en Paraguay N° 732 de ciudad de Trelew; y Lucas José MANERA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.541.643, argentino, soltero, 22 años, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-31541641-4, con domicilio especial en Paraguay N° 732 de la ciudad de Trelew."

Instrumento de Constitución:

Instrumento público de fecha dos de octubre de dos mil siete, cuya escritura matriz obra al folio 2074 del Registro Notarial N° 34, por ante el escribano Eduardo Rubén González, sello actuación Notarial N° 730352 al 730358.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, calle Paraguay N° 732.

Plazo de Duración:

Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Objeto Social:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a estos, o en Unión Transitoria de Empresas o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades. Agropecuaria: Mediante la comercialización de cereales y oleaginosas, compra venta de semillas y forrajes comercialización de bolsas vacías. Herbicidas, fertilizantes, productos veterinarios y fumigantes. Acopios de cereales, explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, propios o ajenos, mediante la agricultura, forestación, fruticultura, avicultura, apicultura, cría y engorde de todo tipo de ganados, producción de lanas, explotación de tambos y cría de reproductores de raza; Constructora, Comerciales, Consultora, Prestataria de servicios, Inmobiliaria, Mandataria y Financiera.

Capital Social:

Se fija en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000.) que se divide en CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS: CIEN (\$ 100.) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Fecha de cierre del Ejercicio:

31 de Diciembre de cada año.

Directorio:

Director Titular – Presidente: Héctor Daniel ALLES.

Director – Vicepresidente: Lucas José MANERA.

EDICTO "CERRO ASPERO S.A."

SOCIOS: Estela Ana RICHARDS, nacida el 13 de Julio de 1.951, Libreta Cívica Número 6.671.532, CUIT 27-06671532-4; y León Nicolás SILVESTROFF, nacido el 21 de Enero de 1.953, Documento Nacional de identidad Número 10.158.942, CUIT 20-10158942-1, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Solís 1.060 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. DOMICILIO LEGAL: en jurisdicción de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Rivadavia 1418, Planta Alta, Departamento 4 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. 2. Fecha constitución: 27 de Septiembre de 2.007. DURACION: 99 a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL. a) Agropecuaria; b) Financiera; c) Industrial; d) Inmobiliaria; e) Mandataria; f) Turismo; g) Comercial; h) Inmobiliaria; i) Turismo. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES \$ 70.000. representado por 70.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos un (\$) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de junio de cada año. DIRECTORIO: Presidente y Director Titular: León Nicolás SILVESTROFF; Director Suplente: Estela Ana RICHARDS.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 12-11-07.

C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA ARQUITECTURA

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, SEGÚN RESOLUCION 170/07, HA DISPUESTO: CONVOCAR a todos los Profesionales Matriculados HABILITADOS de la MATRICULA DE ARQUITECTURA, a Asamblea Especial Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 de 17:00 a 22:00 horas, en forma simultánea en la Sede Central, sita Sarmiento 944, Rawson y en las Delegaciones de: Comodoro Rivadavia, sita en Grecia 670; Trelew, sita en Honduras 23; Puerto Madryn, sita en Domec García N° 2 y Esquel, sita en Molinari 402, con la finalidad de tratar el
Siguiete Orden del Día:

a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

b) VOTACION EN FORMA SECRETA RESPECTO A LA ADHESION O RECHAZO A LA COLEGIACION INDEPENDIENTE DE LA MATRICULA DE ARQUITECTURA.

c) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea procedan al recuento de los votos y firmen el Acta de Escrutinio.

d) El Directorio del CPIAA designará a dos Colegiados de las Matriculas no intervinientes en el acto de Votación para controlar el normal desarrollo del mismo.

e) El Presidente, Secretario y los Colegiados designados en el punto c y d firmaran el Acta de Asamblea, los detalles y padrones del acto plebiscitario están especificados en la Resolución.

EL DIRECTORIO

P: 12, 22, 27 y 28-11-07.

POSEIDON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Señores Accionistas de Poseidón S.A. que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 5 de noviembre de 2007 ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2007 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, Prov. del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Aumento del capital de \$ 301.000 a \$ 1.450.000, dentro del quintuplo del capital social previsto en el art. 4º sin reforma de estatuto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables a integrar en efectivo que tendrán derecho a un voto por acción y derecho a dividendos desde la fecha de su emisión. Autorizaciones. Delegación de la implementación del aumento de capital en el Directorio.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Autorizaciones.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, su decisión de asistir conforme lo prevé el artículo 238 de la Ley 19.550.

Dr. CLAUDIO GÜIDA
Presidente

I: 12-11-07 V: 16-11-07.

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de Octubre de 2007 ha Convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Organos Directivos para el 30 de Noviembre de 2007 entre las 08:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO:

Vicepresidente
Protesorero
Prosecretario
2º Vocal Titular
1º Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

2º Titular

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Secretario
1º Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: LICCIARDI Oscar
1º Vocal Titular: RONDINI Mariela
2º Vocal Titular: MARRERO, Sergio
1º Vocal Suplente: DIAS Roberto
2º Vocal Suplente: PEIRANO Hebe

OSCAR A. SOLARI

Gerente
Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 12-11-07 V: 13-11-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PUBLICA Nº 03/07 – Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID – y la U.E.P.

LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION AVDA. FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO – PRIMERA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.204.086,70 (Pesos Un

Millón Doscientos Cuatro Mil Ochenta y Seis con Setenta Centavos).

MONTO DE GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: mínima para la Sección Ingeniería Pesos Tres Millones seiscientos Doce Mil Doscientos Sesenta con Diez Centavos (\$ 3.612.260,10).

FECHALIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 6 de Diciembre de 2007.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo 94, Rada Tilly, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de mayo N° 94 Planta Alta, Rada Tilly, Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS Y VENTA: Secretaría de Obras Públicas – Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo N° 94 – Rada Tilly – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Belgrano 778 Pta. Alta – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1204,00 (Pesos Mil Doscientos Cuatro)

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR Y 932/SF-AR.

I: 12-11-07 V: 16-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza mediante edictos a PABLO ESTEBAN CARDENAS a estar a derecho en autos caratulados: "CARDENAS, ROSA ELISA S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE CARDENAS, PABLO ESTEBAN" (Expte. 369/2005) – Ley 14.394. La providencia que ordena realizar el presente trámite en su parte pertinente dice: "Rawson, diciembre 07 de 2005 AUTOS Y VISTOS: Al escrito de fs. 13: Atento lo manifestado y estado de autos, designase Curadora Provisional del presunto fallecido: PABLO ESTEBAN CARDENAS a la Sra. ROSA ELISA CARDENAS, quien previa aceptación del cargo por ante el actuario, procederá a llenar su cometido, con las previsiones de Ley. Notifíquese. (Art. 15 Ley 14.394). Publíquense edictos citatorios de Ley al ausente, por el término de SEIS (6) MESES, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "JORNADA" (art. 23 Ley 11.394) Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

P: 11-06, 10-07, 10-08, 10-09, 10-10 y 12-11-07.

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

AVISO DE PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 02/ 2007

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2007

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) casillas rodantes, para operar como Unidad de Comando Móvil y que serán distribuidas en la Sede Central y en las Delegaciones de Esquel, Las Golondrinas y Alto Río Senguer, de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

FECHA DE PRORROGA: VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, a las 10:00 horas en la Dirección General de Administración – Departamento de Licitaciones y Compras, sito en CALLE BERWIN N° 387 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CARACTERISTICAS ACLARATORIAS DE LAS UNIDADES

CARACTERISTICAS EXTERIORES

- Largo Total: 5.2 a 5.5. Mts.
- Ancho Total: 2.40 a 2.60 Mts.
- Chasis de hierro IPN de 80 a 100 mm. (o superior)
- Con 2 ejes y 8 llantas duales de 14"
- Enganche delantero tipo lanza
- Enganche trasero fijo
- Revestimiento exterior: paredes laterales de chapa galvanizada pre-pintada y techo forrado en chapa galvanizada, fijada a la estructura de tal manera que no se afloje con la vibración (soldada o pegada)
- Ventanas con marco de aluminio, con vidrios co-redizos inastillables y totalizados, con mosquitero.
- Puerta construida en caño estructural reforzado, con mosquitero, revestido interior y exteriormente en chapa pre-pintada. Montada sobre bisagras de acero sujeta con remaches. Cierre hermético con traba de seguridad.
- Luces reglamentarias para circulación.
- Tren de giro a bolillas de vuelta entera.
- Dos (2) ruedas de auxilio armadas (completas), por casilla.
- Paragolpe trasero y delantero.
- Baulera metálica grande para herramientas

CARACTERISTICAS INTERIORES

- Estructura metálica de caño estructural
- Revestimiento interior de material lavable
- Piso de placa fenólica revestido en vinílico plastificado
- Instalación de luz de 12 volts y 220 volts, con disyuntor diferencial y llave térmica, con cañería embutida y módulos de llaves tecla y toma.
- Dos (2) baterías de 12 volts y 90 Amp. para cada casilla. OPCION: Un (1) moto generador monofásico a

nafta con potencia no inferior a 1.5 KW

- Tablero de control con cargador de celular y fusibles para bomba de agua e instalación general.

- Artefactos con tubos fluorescentes en cada ambiente.

- Instalación de agua: cañería para agua fría en manguera de alta presión y caliente en caños de termofusión tipo aquasistem.

- Instalación de gas envasado. Con dos (2) tubos y porta tubos de 45 kg. para cada una de las casillas.

- Aislamiento térmico y acústico tipo poliuretano expandido.

- Mesada completa de acero inoxidable o granito.

- Bajo mesada con puertas y estantes.

- Instalación de agua fría en la cocina, con la bomba automática en mesada.

- Dos (2) pares de camas cuchetas de 80 cm. (aproximadamente) por casilla (4 personas)

- Un (1) tanque de agua de 400 lts. fundido en fibra de vidrio y accionamiento a través de dos (2) bombas de 12 volts. por casilla.

- Termo tanque de 50 lts. de recuperación rápida por casilla

- Baño revestido con material vinílico o en PRFV con ducha, bacha, inodoro químico y botiquín

- Toldo enrollado que se despliega sobre su lateral, para cada casilla

ACCESORIOS:

- Cocina a gas de 2 o 4 hornallas, con horno y parrilla

- Heladera a gas y eléctrica

- Mesa de cuatro (4) a seis (6) sillas

- Campana para cocina

- Dos (2) calefactores de tiro balanceado (1 dormitorio – 1 cocina)

- Placard estructural, con estanterías y puertas

- Alacena con estantes y puertas, para instalación en cocina.

I: 12-11-07 V: 16-11-07.